



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465  
República Argentina



Salta, 20 de Diciembre de 2012.-

**RES. DECECO N° 1196/12**

**Expte.N° 7007/12**

VISTO:

Las Resoluciones R-N° 1031/12 y R-N° 1037/12 por medio de las cuales se otorga asueto Administrativo para el día 31 de Diciembre de 2012 con motivo de ser víspera de la tradicional festividad del AÑO NUEVO, y quedan fijados los feriados de los días 24 y 25 de Diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo se ha fijado feriado puente turístico el día 24 de Diciembre de 2012, conforme a los alcances de los Decretos 1584 y 1585/10 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que además se fija como Feriado Nacional el día 25 de Diciembre de 2012, conforme a los alcances de la Ley N° 21329.

Que en el mencionado instrumento, se invita a las Facultades y distintas Unidades Académicas, a adherir a lo dispuesto en esa Resolución.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Adherir** al asueto Administrativo dispuesto por las Resoluciones R-N° 1031/12 y R-N° 1037/12 para el día 31 de Diciembre de 2012.-

**ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado** que el día 24 de Diciembre de 2012 es Feriado Puente Turístico conforme los alcances de los Decretos 1584 y 1585/10 del Poder Ejecutivo Nacional y que el día 25 de Diciembre de 2012 es Feriado Nacional conforme los alcances de la Ley N° 21329.-

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al Rectorado, a las Direcciones Administrativa Académica, Administrativa Económica y Biblioteca de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

  
Cr. Antonieta Di Giannantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativa



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO